

SECRETARIA.- Palmira, (V.), 29 de septiembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente asunto el cual regresa del Honorable Tribunal Superior de Buga V., M.P. MARIA PATRICIA BALANTA MEDINA quien revoco; modificó y confirmó en lo demás la sentencia No. 004 del 04 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Responsabilidad Civil Extracontractual |
| Demandante: | Luis Felipe Medina Erazo |
| Demandados: | Jorge Humberto Ortíz Ortíz y otro |
| Radicación: | 76-520-31-03-002- 2018-00100-01 |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta lo resuelto en providencia del 29 de julio de 2020 proferida en segunda instancia, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el superior jerárquico dentro de este proceso, por la M. P. MARIA PATRICIA BALANTA MEDINA.

CÚMPLASE

amg

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2018-00100-01
Auto obedecimiento

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd33b4b81ccbd60a54a65a9256b267528c255f69523d9f901e5e73db0758d8f1**

Documento generado en 29/09/2020 12:14:10 p.m.